El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XIX | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. *Descalzos, 6.—León.* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León, 9 de diciembre de 1921* | *PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Un año diez pesetas, y cinco un semestre.* PAGO ADELANTADO | Núm. 996

NUMEROS CANTAN.-BUENOS PROPÓSITOS

Ancares visto por dentro

Con gran satisfacción nos enteramos de que nuestro artículo anterior no ha caído en el vacío. ¡Loado sea Dios y todos los hombres de buena voluntad que saben leer y escribir!

Pero... ¿y qué?

Qué hemos hablado demasiado claro y a veces se encuentra uno con *alguien* que se sonroja y aún nos pone mala cara porque, según dicen, la verdad amarga...

¡Bah! Ya procuraremos—si el señor Director de EL DISRITO, nos lo consiente—acostumbrarle los oídos a oirla con objeto de que dejen de escandalizarse porque la digamos tan alto.

Prosigamos, pues, que la verdad se abrirá paso.

Entre los muchos datos, verídicos hasta la saciedad con que contamos para afianzar nuestro criterio sobre estas gentes, vamos a permitirnos apuntar uno que, aunque recogido al azar, hemos podido comprobar en la práctica, como todos los que poseemos.

Corría el mes de octubre del pasado año de 1920 y, en torno del fuego que ardía en una cocina de Candín, nos hallábamos por primera vez, quizá, un reverendo, dos o tres paisanos, dos o tres mujeres y un servidor de ustedes. Todos se conocían, pues todos eran del país. Solo yo no conocía a nadie, aunque ponía mucho interés en ello. Fuese el reverendo, se bebieron dos cuartillos a mi salud y empezó la conversación. Hablóse de muchas cosas y personas y tocóle el turno al interino de Espinareda. Unos decían «blanco» otros «negro» una tercera... persona decía que era buen mozo, *pero* que se había casado con una «pobre» y aun la cuarta aclaró el concepto diciéndome que *ella* era hija de un «herrero del país». Todos hacían coro, mientras a mí se me indigestaban tales sandeces. Compadecía a aquella *buena gente* y a los dos días pude comprobar que el herrero en cuestión, es el hombre más honrado y trabajador del país, posee medios propios de vida y merece contarse entre los pocos que pueden llamarse instruidos.

Quiero decirte, lector discreto, que, aquí dentro, los paisanos se clasifican en *ricos* y *pobres;* mientras que tú y yo juzgamos a cada cual por su honradez, instrucción, laboriosidad y demás virtudes cívicas y morales que posea.

Vaya otro detalle. *Por ellos,* el maestro podría estarse tranquilamente en su casa desde «abril a noviembre, inclusive». Este es el primer florón del escudo de su ignorancia. ¿Y sus hijos?—le pregunté en cierta ocasión a un paisano muy significado en el pueblo.—¡Pichs! —me respondió—en los días de lluvia... ¡A tanto llega su desvergüenza!

Claro que esta *libertad provisional* que nos ofrecen es a cambio de nuestra dignidad profesional y social y buscándola para sus hijos que es, en resumen, para quienes piden ésta que tan denosamente nos brindan.

Yo, aunque el lector se ria de la inocentada, pediría al cielo que, supuesto que la tardanza en llegar medidas acertadas que hagan cesar estas anomalías es un hecho, dejase pasar una regular cantidad de lluvia durante las horas de clase de los días laborables del curso escolar; que si fuese oído, seguro estoy de que los niños del pueblo me harían grata compañía con algo más frecuencia.

Pero el mal no es irremediable, ni desespero de la situación; que, magüer que ignorantes y egoístas, aun entienden algunas cosas si se les acierta con el «lado flaco» para que quieran oirle a uno; al fin, tienen su corazoncito...

Díles una conferencia a cada uno de los padres, en particular; y otra a todos reunidos, a mi instancia, en el local-escuela. Les encarecí la necesidad de que sus hijos asistan a la escuela diariamente para que el trabajo escolar dé los apetecidos frutos. Expúseles el deporable estado de instrucción de sus hijos a pesar de los magnos esfuerzos que la Patria hace por levantarles del fango de la ignorancia. Hablamos de los medios convenientes para avivarles el sentimiento del deber que su condición de padres lleva consigo. Díjeles que la Patria castigará inexorablemente a los padres abandonados y en fecha no lejana. Y quedamos en que a partir del corriente mes los niños me asistirán diariamente a clase hasta el mes de mayo inclusive.

¿Cumplirán lo prometido? El año pasado por esta misma época, me prometieron igual que el presente; mas vino marzo y los ganados y los días de sol me robaron los niños de la escuela, mucho antes de que el «cuco» dejase oir su voz sonora en el valle, reclamando tranquila hospitalidad...

¡Ojalá para el año próximo no tengamos que presenciar el prematuro desfile de los niños al campo y que los ganados y días de sol no nos roben su compañía y la esperanza de poder ser útiles a los futuros ciudadanos!

¡Ojalá que en la próxima primavera podamos presenciar la llegada del cuco y de las golondrinas desde la escuela y en medio de nuestros infantiles camaradas del invierno!

MANUEL M. ALVAREZ

Espinareda, 27 noviembre de 1921.

Asociación nacional del Magisterio primario.

La Comisión permanente de esta Asociación, sin perjuicio de que su organización estudie los temas presentados como conclusiones por la Asamblea de Inspectores, se permite hacer a los señores ministro y director general las siguientes observaciones:

1.ª Veríamos con disgusto se concedieran a los inspectores facultades para retención de haberes, suspensión de empleo y traslados.

2.ª La cantidad que hoy se concede a las escuelas es insuficiente para limpieza y material fungible, para pensar en sustraer parte de ella a la administración de la Inspección.

3.ª El Magisterio desea que la Inspección se ejerza por miembros de su Escalafón y se pronuncia en contra del pase de un Escalafón a otro.

Trmbién se permite llamar la atención sobre los siguientes puntos:

1.º Se adeuda al Magisterio el material de la clase de adultos correspondiente a los años 1918 y 1919 y, aunque están en Hacienda los dos expedientes pidiendo el crédito necesario para el pago, esta es la fecha que todavía no se ha concedido, y lo mismo ocurre con el cuarto trimestre del curso próximo pasado, cuyos justificantes se presentaron en el mes de junio por los maestros y habiendo crédito y buena disposición en el personal de Contabilidad aún no se ha despachado.

2.º Se ha visto con disgusto que la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, al restablecer el grado Normal, ponga la limitación de treinta y cinco años de edad para poder obtenerlo, siendo así que en enseñanza libre no debe existir tal limitación.—El secretario, *C. Morillo.*

NOTAS DE UN PENSIONADO

La formación profesional

En la mayoría de las escuelas francesas, a más de los tres grados que se exigen para el certificado de estudios, existe el profesional de preparación para el ingreso en las escuelas especiales de artes y oficios. Muchos niños no ingresan en la escuela primaria superior ni en las profesionales porque no hay cabida para todos; pero llevan las ventajas que proporcionan las enseñanzas del grado profesional elemental, como son: dibujo, modelado, trabajos en madera y en hierro y la cultura intelectual paralela, en francés, física, química, matemáticas, etcétera.

Existe después la escuela primaria superior, cuya labor intelectual es, en lo común, la de nuestros Institutos, mas la parte de trabajos manuales llevada a una gran perfección en modelado, dibujo artístico e industrial y trabajos en madera y en hierro.

La escuela primaria superior de París—y existen en Francia una por cada departamento cuando menos—tiene una matrícula de 1.200 alumnos, con un cuadro de 80 profesores y una lista de más de 100 empleados subalternos.

Hemos presenciado una clase de castellano y observamos en los alumnos un gran conocimiento de nuestra lengua.

Claro es que los alumnos en esta escuela, porque no existen aun bastantes ni con mucho, para el ansia de saber de este gran pueblo, ingresan por oposición, lo mismo que en las escuelas profesionales.

Hacen aquí la preparación para el ingreso en las profesionales: artes y oficios, normal, comercio, etc., y desde aquí, previas las oportunas pruebas, pueden obtener el bachillerato.

Esta escuela cumple el papel principal de ser la solución de cantinidad lógica y necesaria entre la escuela primaria y las profesionales.

—

También visitamos la escuela profesional llamada «del libro.»

Es una cosa admirable y perfecta. En aquellas magníficas salas de trabajo se enseña a los alumnos todo lo relacionado con el libro, esto es: tipografía, litografía, grabado, fotografía y derivados y encuadernación.

Como he de hablar más extensamente de todas estas cosas, sólo he de añadir que en el museo Galliera se celebra en estos días una exposición de trabajos de todas las escuelas profesionales de París en la que se ven trabajos de una perfección y un gusto reprochables.

Y como complemento de todo esto, se guardan en el Conservatorio de Artes e industrias cuantas cosas han producido en maquinaria el trabajo y la inteligencia humanos, bien en originales o en reproducciones reducidas: desde el arado hasta el avión, desde la rueca hasta el péndulo de Foucault.

Y en las escuelas profesionales, igual que en la primaria superior, existe un gran tablón en el que se fijan los anuncios que puedan interesar a sus alumnos, tanto en reuniones, conferencias, fiestas *sportivas* etc., cuanto en colocaciones y medios honrados de ganarse la vida.

—

Mañana saldremos para Bélgica.

SANSON CARRASCO

París, 30 noviembre 1921.

El Crucifijo, el retrato del Rey, el señor Silió, los inspectores y los maestros.

Compañeros: en el número 995 del DISTRITO UNIVERSITARIO, habréis visto cuán fácilmente legisla nuestro *Ministro.*

Si en vez de decir «Los inspectores de Primera enseñanza, al girar sus visitas, etc., y «suspender la aprobación de los presupuestos de aquellas escuelas que no acrediten poseer una imagen del crucificado y un retrato de S. M. el Rey», dijera: «Los señores inspectores no aprobarán ningún presupuesto en tanto que el Sr. Ministro no dicte una Real orden por la que los *maestros* puedan cobrar lo que el Estado les adeuda, por concepto de material y lleven a los tribunales a los culpables de tal débito», puesto que entendiéndolo bien, quien está obligado a pagarlo, puede adelantar mejor que los maestros, (aunque de su bolsillo particular) para comprar lo que exige la R. O. citada, sería más lógico y más justo.

¿No os parece que sonaría mejor lo segundo que lo primero? ¿Se habrá olvidado el Sr. Silió de lo que nos adeuda el Estado por material de 1918, 1919 y 1920? ¿No estaría mejor en nuestro bolsillo, puesto que ya lo hemos pagado? ¡Qué cosas tienen nuestros grandes legisladores!

NOLICRIS

Las conferencias en Castrocalbón

Por acuerdo de los maestros del Ayuntamiento se están celebrando unas conferencias procultura, en los pueblos que constituyen el municipio. Estas dieron principio el día 20 del actual en el pueblo de Castrocalbón.

Previa invitación, hecha al efecto, a las diez y media de la mañana de dicho día, un inmenso gentío llena por completo el amplio local de la escuela nacional de niños. La plataforma está ocupada por la presidencia, autoridades y varios compañeros invitados.

El culto maestro de Castrocalbón señor Escudero, dirige un saludo cariñoso al público, hace la presentación del dignísimo inspector jefe de Primera enseñanza, señor García (don Ignacio), a quien ruega acepte la presidencia que en nombre de autoridades y compañeros le ofrece, y expone en términos breves y elegantes el objeto y finalidad de estas conferencias.

Acto seguido hace uso de la palabra don José F. Riesco, digno maestro de Felechares y después de hacer resaltar el beneficio de la educación y de la instrucción y de manifestar que no deben ser estas conferencias pomposos discursos, sino verdaderas conversaciones, entra de lleno en su tema «Educación e instrucción moral y religiosa» que va desarrollando con serenidad y conocimiento absoluto del asunto. Habla de las prácticas religiosas y dice que éstas pueden efectuarse lo mismo en la escuela que fuera de ella, con oraciones, obras de caridad y ejemplos de la vida de Jesucristo. Por lo que afecta a la educación moral, manifiesta que mucho pueden hacer las autoridades y personas mayores, modificando las malas costumbres y siendo comedidos en sus conversaciones, pues ya es sabido que el niño aprende más con el ejemplo que con el consejo.

D. Enrique F. Cabal, ilustrado maestro de Calzada, dirige un cariñoso saludo a los asistentes, hace ver que, en contra de lo que se cree por algunos, no son estas conferencias actos políticos, sino culturales y como prueba evidente de ello, es el que este acto está presidido por el muy cultísimo inspector jefe de esta provincia don Ignacio García, amante decidido de todo lo que sea progreso y cultura, pero no política ni caciquismo. Dedica un recuerdo al que por tantos años fué digno maestro de esta escuela D. José Escudero y solicita el apoyo de autoridades, discípulos y particulares a fin de premiar su meritísima labor educativa, colocando una lápida en la escuela que perpetúe su memoria, siendo acogida la idea con entusiasmo. Entra luego en el desarrollo de su tema «Asistencia escolar» y después de demostrarnos la importancia de la misma y sus ventajas en la labor educativa, pinta de modo admirable las penurias del soldado analfabeto, y describe con tonos claros y precisos, los sinsabores del hombre, que sin saber leer ni escribir, tiene que ausentarse de su pueblo natal.

D. Miguel Morán, maestro nacional, hace uso de la palabra, solicitando benevolencia, pues como aún no tiene escuela a la que poder dedicar su entusiasmo y energías, tiene que dedicarse necesariamente a otras ocupaciones que le imposibilitan ocuparse más detenidamente en los asuntos de enseñanza. Entra en el desarrollo de su tema «Educación en general: su importancia». Da una hermosa definición de la educación: hace, para su estudio, la división del hombre en dos partes, cuerpo y alma, estudiando cada una de ellas para deducir después que la perfección está en el conjunto.

D.ª Matilde Moray, cultísima maestra interina de Castrocalbón, después de un cariñoso saludo, suplica la mayor benevolencia por ser esta la primera vez que habla en público. Mi tema es—dice—«La educación de la mujer» por ser esta la misión que a mí está encomendada. Habla de la necesidad de educar convenientemente a las niñas, para deducir su influencia en la familia y el ascendiente moral que la mujer tiene sobre el hombre, pues-dice-si como ente físico, es la mujer mucho más débil que el hombre, es mucho más fuerte como ente moral; bastaría recorrer la Historia de todos los pueblos, para ver que en todos los tiempos, la mujer ha sabido atraer al hombre a su voluntad y a su capricho; de modo que, el sexo fuerte ha sido modelado por el débil, en términos tales, que bien puede decirse, que las mujeres ante la imposibilidad de volverse hombres, convierten a éstos en mujeres. Hace una hermosa descripción del papel que la madre desempeña en la familia: hace historia de la mujer desde los tiempos antiguos, para hacernos ver que del concepto de esclavas y de objeto de placer en que estaban consideradas en la antigüedad, han venido, en los tiempos modernos a conseguir los mismos derechos que el hombre en lo que se refiere a educación e instrucción; y termina encareciendo a las madres manden sus hijas a la escuela toda vez está demostrado que la mujer es el barómetro de la familia.

D. David Escudero, competentísimo maestro de Castrocalbón, encomia la hermosa labor de cuantos le han precedido en el uso de la palabra y entra en el desarrollo de su tema «Relaciones de las autoridades, padres de familia y maestros». Habla de la escuela manifestando que ésta no está solamente en el recinto de la misma, sino que la escuela está en la iglesia, en la fragua, en la calle, etc., y pinta con elocuentes palabras la penosa labor del maestro en la obra escolar. Habla del sacerdote, como representante del divino Maestro y en términos claros y concisos expone la necesidad de sus relaciones, pues —dice— sacerdote y maestro son las dos simientes del pueblo. Entra luego en las relaciones que deben existir con el médico y manifiesta que éste como inspector de Sanidad, es factor importantísimo en la educación física y de ahí la conveniencia de relaciones. Habla igualmente de las relaciones tanto de las demás autoridades, como de los padres de familia con el maestro, manifestando cuales son sus obligaciones y responsabilidades, pues no deben de dudar lo que influye el ejemplo en la educación del niño, pues éste no hace más que imitar. Se congratula de que en la Asamblea de Inspectores, recientemente celebrada, se haya acordado la implantación del «Certificado escolar» que él defendió con tanto entusiasmo en el Cursillo pedagógico de León; y termina rogando presten todos su concurso a tan benéfica labor, a fin de colocar a este pueblo al nivel de los más cultos y civilizados.

Todos los conferenciantes fueron calurosamente aplaudidos.

D. Ignacio García, inspector jefe de Primera enseñanza, se levanta siendo acogido con una salva de aplausos. Empieza diciendo que es tal la emoción que le ha producido el acto que se está realizando, que le imposibilita de hacer un verdadero resumen del mismo. Felicita cariñosamente a los conferenciantes por sus hermosos discursos, y dice que si bien es verdad, como decía el Sr. Cabal, los actos culturales no eran políticos, en cambio los actos políticos deben ser culturales, pues no concibe que pueda ser un individuo político, sin ser instruido, sin ser culto. Imposible sería poder seguir, paso a paso, describiendo lo mucho y bueno que nos dijo el cultísimo inspector jefe señor García. Con palabras elocuentes y en la forma elegantísima que él sabe hacerlo, va analizando tema por tema, haciendo un brillantísimo resumen de todo lo tratado. Habla de la escuela y del maestro en términos tales, que el público prorrumpe en delirantes aplausos. Y termina con un hermoso canto al heróico soldado español; ensalzando la obra patriótica hecha por los niños y niñas de Castrocalbón, que con sus pepueños ahorros han venido a aumentar la suscripción iniciada por la Inspección de Primera enseñanza; dando cuenta del acto de hacer entrega a S. M. la Reina, de las tres mil pesetas y la gratitud y cariño demostrado por ésta, hacia los niños leoneses. Es aplaudido con entusiasmo.

Uno mi felicitación a las muchas recibidas por el señor García y conferenciantes, y no dudo que, dado el celo y entusiasmo de los maestros leoneses, habrán de extenderse con suma rapidez por toda la provincia estos actos culturales para bien de la enseñanza, de la escuela y del maestro.

A. González

La Bañeza 27 noviembre 1921.

OFICIAL

Campos de demostración agrícola

S. M. el Rey (q. D. g,) se ha servido disponer que se establezcan, por vía de ensayo, campos agrícolas anejos a las escuelas nacionales en poblaciones rurales, a ser posible en las de mayor vecindario, con sujeción a las prescripciones siguientes:

1.ª El campo escolar agrícola tendrá una extensión no menor de una hectárea, anejo o lo más cerca posible de la escuela. Se instalará en terreno de secano, y, por excepción, en casos justificados por las necesidades de la agricultura local, podrá establecerse en tierras de regadío.

2.ª Los campos agrícolas anejos a las escuelas tienen por objeto poner en práctica verdades conocidas y sancionadas por la experiencia, presentando a la vista de los niños y de todos vecinos las ventajas de los modernos procedimientos de cultivo por medio de las siguientes prácticas:

a) Empleo racional de toda clase de fertilizantes, especialmente de los abonos químicos.

b) Influencia de las semillas seleccionadas sobre el rendimiento, comparándolas con la simiente ordinaria sin seleccionar, y ensayo de variedades nuevas de gran producción.

c) Alternativa de cosechas.

d) Conveniente preparación del terreno, ventajas de las labores profundas y demostraciones de un mismo cultivo con distintas labores y diversas formas de siembra.

e) Aplicación, cuando sea posible, de maquinaría agrícola moderna, especialmente de los tipos de arado más apropiados a los terrenos del pueblo de que se trate.

f) Limpieza e higiene de las plantas y empleo de insecticidas.

g) Estudio de la climatología local en el limite y relación de las necesidades de los cultivos.

h) Aplicación de una contabilidad agrícola sencilla.

3.ª Estos campos estarán a cargo de los maestros, siempre que tengan competencia agrícola para dirigirlos a menos que en la población haya un ingeniero o perito agrícola que solicite la concesión dentro del plazo que se fija en la regla siguiente:

4.ª La petición para crear un campo agrícola anejo a una escuela, podrán hacerla los Ayuntamientos, maestros, Asociaciones o Sindicatos agrícolas, e ingenieros o peritos agrícolas, con la conformidad del maestro a cuya escuela haya de concederse, y siempre que dispongan de un campo que reúna las condiciones señaladas en la prescripción 1.ª de esta Real orden.

Este campo podrá ser propio del Municipio o del Estado, arrendado por el Ayuntamiento o por el solicitante o bien cedido por particulares; deberá ser destinado a este mismo objeto por lo menos durante seis años, y el contrato de arrendamiento o la cesión que se haga durará el plazo mínimo indicado, teniendo en cuenta que al terminar el contrato, y en el caso de que la finca volviera al propietario, quedará éste obligado a abonar las mejoras al encargado del campo, determinándose en su caso, por este Ministerio, la inversión que haya de darse al importe de las mismas. Se entenderá por mejoras las que no sean propias del cultivo ordinario, como lo son las vallas, cobertizos, cuadras, gallineros, pozos y otras construcciones y edificaciones, evaluándose por un perito designado por las dos partes, y en caso de desaveniencia, justipreciará el valor de las mismas un perito nombrado por el Estado.

5.ª Por la facilidad de adquirir los conocimientos agrícolas y probabilidades de que éstos estén difundidos, no se establecerán campos escolares agrícolas en las poblaciones donde ya funcione un campo de demostración o exista una Granja-escuela práctica de agricultura, o una estación de agricultura general, enológica, ampelográfica, olivarera, de Pomología, de industrias derivadas de la leche, sericícola o de estudios de aplicación del riego.

6.ª Los solicitantes enviarán sus instancias, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», al inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia, quien las remitirá a este Ministerio, dentro de los ocho días siguientes, con informe del inspector de la zona, acerca de la conveniencia de crear el campo agrícola y de la competencia del maestro para dirigirlo. El maestro deberá unir a la petición una copia del documento en que conste la cesión del terreno o copia del contrato de arrendamiento y una breve memoria explicando la organización que pretende dar al campo y los cultivos y principales demostraciones que se propone llevar a cabo durante el primer año.

7.ª Los encargados de los campos agrícolas formarán el plan de cultivos y de demostraciones a realizar, teniendo en cuenta la naturaleza de los terrenos disponibles, las exigencias del clima y de las plantas de la región y las prácticas culturales que conviene mejorar. No deben olvidar tampoco que no se trata de hacer investigaciones nuevas, sino de divulgar los procedimientos ya conocidos y sancionados como buenos por la experiencia, y que no se persigue alcanzar la cosecha más abundante que puede producir un terreno, sino el beneficio máximo de un cultivo, deducidos los gastos de una explotación racional del suelo y de las plantas.

8.ª Los maestros a quienes se confíe un campo agrícola llevarán un registro de todas las operaciones, gastos e ingresos del cultivo con arreglo a un sencillo modelo que se publicará. Este registro estará a disposición de todos los vecinos que quieran examinarlo, a fin de divulgar, entre los labradores, las prácticas de contabilidad agrícola.

9.ª Para el estudio de los principales elementos de la climatología local, los encargados de los campos llevarán un registro meteorológico, en el cual anotarán los días de lluvia, de nieve y de granizo, y medida de la precipitación o cantidad de agua caída; días de niebla, de rocío y de escarcha; temperaturas máxima y mí-

nima diarias; días de helada, de tormenta, y vientos dominantes. Se adquirirá para este estudio un pluviómetro Hellmann y un termómetro de máxima y de mínima. Estos instrumentos podrán instalarse en el mismo campo o en otro lugar donde sea más fácil la observación, y teniendo presente, para la mayor exactitud de los datos, las instrucciones que conviene saber para la colocación y uso de dichos instrumentos.

10. Un día a la semana, el maestro llevará a los niños al campo agrícola para que presencien las labores que en él se ejecuten o vean las operaciones realizadas, y les explicará en qué consisten y en qué principios se fundan las mismas, haciéndoles notar las diferencias y ventajas de los procedimientos empleados con las prácticas comunes de la localidad. Se recomienda que el maestro explique lecciones análogas a los adultos, aprovechando días festivos u otra oportunidad.

Los niños intervendrán únicamente en las operaciones agrícolas sencillas, pudiendo tomar parte en los trabajos apropiados a su edad.

11. En la época de la recolección de cada planta, se procederá escrupulosamente a la apreciación de la cosecha, determinando el rendimiento de cada cultivo. Asimismo, una vez vendidos los productos o que pueda hacerse la valoración de los mismos, el maestro hará un balance de los gastos e ingresos y beneficio obtenido.

12. El beneficio del campo agrícola, después de pagados todos los gastos, se distribuirá del modo siguiente: 50 por 100 se destinará a mejoras del terreno y cultivos, construcción de vallas, cobertizos, gallineros, etc.; el 25 por 100 se aplicará a bonificaciones de la Mutualidad escolar, y si ésta no funcionara todavía, este 25 por 100 se destinará a cantina, ropero, colonias de vacaciones u otra institución complementaria de la escuela, y el 25 por 100 restante quedará a beneficio del encargado del campo.

El 25 por 100 que se aplica a bonificaciones de la Mutualidad escolar podrá destinarse también, previa la autorización de este Ministerio, a la adquisición de terrenos incultos o desnudos para constuir, mediante la repoblación forestal, estos escolares de previsión.

13. Cada campo agrícola será subvencionado con 1.000 pesetas anuales para gastos de arrendamiento de terrenos, gastos de cultivo, semillas, abonos, adquisición de pluviómetros y termómetros el primer año, registros y demás impresos, instrumentos de cultivos y mejoras que convengan en el campo. Esta subvención podrá aumentarse en 1.000 pesetas más, si el terreno tuviese dos hectáreas. En años sucesivos se modificará la cuantía de dichas subvenciones, si se demostrara su conveniencia.

14. En el mes de diciembre de cada año, el encargado del campo llevará a esa Dirección general un cuadro resumen de los cultivos realizados, producción obtenida, mejoras llevadas a cabo y dificultades que se han presentado, con las indicaciones que la experiencia le haya sugerido respecto de este servicio.

15. Los encargados de los campos cumplirán, bajo su más estrecha responsabilidad, las prescripciones de esta Real orden y las instrucciones que para la organización y funcionamiento de los mismos dicte esa Dirección general.

16. Esa Dirección general de Primera enseñanza propondrá la organización que procede dar a la inspección de los campos agrícolas anejos a las escuelas nacionales para vigilar el funcionamiento de los mismos y comprobar sus resultados, la organización de cursos de ampliación y perfeccionamiento de maestros encargados de dichos campos y la forma en que pueden celebrarse concursos agrícolas anuales para premiar a los maestros que obtengan mejores resultados en los campos anejos a sus respectivas escuelas.

17. Queda autorizada esa Dirección general de Primera enseñanza para publicar las instrucciones conducentes al cumplimiento de esta Real orden.

De Real orden, etc.—Madrid, 17 de octubre de 1921.—*Silió.*

(«Gaceta» 26 octubre).

—

ORDEN

Campos de demostración

De conformidad con lo dispuesto en la prescripción 17 de la Real orden de 17 de octubre último.

Esta Dirección general ha dispuesto que la copia del contrato de arrendamiento que, con arreglo al número sexto de la citada disposición, los solicitantes de los campos agrícolas anejos a las escuelas deben unir a su instancia, se entiende qne es la copia del contrato condicional de arrendamiento, debiendo quedar éste formalizado una vez se haya concedido el campo agrícola a la escuela; estas concesiones, en los casos que procedan, se harán dentro de un mes a contar desde que se reciba en este Ministerio la petición. El contrato condicional, lo mismo que en el definitivo, se extenderá ante el secretario de la Junta local de Primera enseñanza, haciendo constar en el mismo que el campo reúne las condiciones señaladas en la prescripción primera de dicha Real orden; y la copia del contrato formalizado deberá remitirse a este Ministerio antes de librarse la subvención que corresponda al referido campo.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 8 de noviembre de 1921.—*Tangil.*

(«Gaceta» 9 noviembre).

* * *

Vista la reclamación hecha por los maestros del Ayuutamiento de Láncara, en esa provincia, en solicitud de que se obligue a dicha Corporación a aumentar la indemnización que por el concepto de casa-habitación viene pagando en la actualidad, por ser insuficiente para encontrar vivienda;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 28 de febrero de 1919; siendo obligación de los Ayuntamientos facilitar a los maestros habitación decente y capaz para ellos y su familia o, en su defecto, la indemnización suficiente para que los interesados encuentren vivienda en condiciones adecuadas, y no siendo bastante lo que en la actualidad viene satisfaciendo dicha Corporación por el mencionado concepto a los reclamantes,

Esta Dirección general, de conformidad con lo informado por la Inspección, ha resuelto que se ponga el hecho en conocimiento de V. S. para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento de Láncara a pagar a cada uno de los reclamantes la cantidad de 125 pesetas anuales en concepto de indemnización por alquileres.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y demás efectos.—*Tangil.*

Señor Gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de León.

MENAJE PARA ESCUELAS
Véase la 4.ª plana

Ofrenda a la Patria y al Ejército

Suscripción de los niños de las escuelas de la provincia.

	Pesetas
Suma anterior.	10.969'20
Sena.	8'60
Castrillo de Cabrera.	12'20
Sorribas.	3'10
Banidodes.	5'50
Cornombre.	7'00
Vegarienza.	6'50
Sosas.	10'30
Borrenes (niñas).	20'00
Villaseca Sobarriba.	3'00
Valle Finolledo (niñas).	7'00
Oville.	7'00
La Válgoma.	5'00
Ponferrada (niños).	8'25
Id. (niñas).	8'25
La Bañeza (niños y niñas).	25'00
Modino.	4'30
Cabanillas de San Justo.	7'00
Valle Finolledo (niños).	35'00
Melezna.	31'20
Correcillas.	3'00
San Cipriano Condado.	5'00
Tombrio de Abajo (niños y niñas).	28'00
Callejo de Ordás.	15'85
Boisán.	10'00
Piedrasalbas.	8'00
Luengos.	3'50
Villamorisca.	13'00
Sobredo.	18'10
Huergas de Gordón.	3'45
Villaimán.	5'00
Joarilla (niñas).	10'65
Sta. María Monte de Cea.	3'00
Tapia de la Ribera.	6'80
Castropodame (niños y niñas).	19'65
Villaverde de los Cestos.	4'00
Rodiezmo (niñas).	16'60
Bembibre (niñas).	15'00
Lois.	16'50
Boca de Huérgano.	18'25
Colle.	8'55
Lucillo (niñas).	7'00
La Cuesta.	12'00
Corporales (niños).	25'00
Id. (niñas).	7'90
Lodares.	12'00
Montuerto.	3'00
Vegamián.	7'15
Porquero.	8'55
Boñar (niñas).	29'00
Grisuela.	5'20
Marzán.	5'00
Villoria de Orbigo (niñas)	8'15
Quintana de Jon.	5'80
Celada de San Justo.	9'00
Santa Olaja de la Varga	12'50
Caboalles de Abajo.	30'00
Villaviciosa.	5'50
Toral de los Vados.	22'50
Viloria de Orbigo (niños).	7'70
Vegacervera.	8'65
Valporquero.	6'20
Cuadros (niños)	6'50
Banuncias.	5'55
La Seca.	12'35
Besande.	12'20
Carrocera.	3'60
Carbajal Legua.	7'00
Iruela.	5'00
Villar del Monte.	24'40
Cunas.	10'50
Villamoratiel.	10'00
Villaverde Sandoval.	5'60
Santibáñez Porma.	5'50
Villamoros Mansilla.	10'10
Matalavilla.	4'10
Secos de Porma.	5'75
Acebes.	3'55
Villazala.	14'25
San Pedro Oteros.	7'00
Villanueva Omaña.	20'50
Vega de Perros.	3'55
Montejos.	7'00
Villaobispo de Otero.	8'00
Villamayor Condado.	3'50
Villarroquel.	7'50
Secarejo.	7'50
Escaro.	4'15
Carbajal de Rueda.	10'80
Suma.	11.848'55

(Continuará)

NOTICIAS

La Inspección delega en los maestros de Villarroañe y Alija para que informen sobre las condiciones del local escuela de Los Valdesogos.

Se autorizó al maestro y a la maestra de S. Emiliano de Salce para dar la enseñanza en los nuevos locales.

A la Dirección general se remitió expediente de institución incoado por la maestra de San Juan de Torre.

Por segunda vez se oficia al Alcalde de Chozas de Abajo para que se hagan las reparaciones necesarias en la casa habitación de Banuncias.

Con carácter provisional autorizó la Inspección la apertura del local escuela de Otero de las Dueñas.

La Superioridad acordó conceder la excedencia que disfruta D.ª Marcelina Real Pérez, con arreglo a lo dispuesto en el R. O. de 7 de Octubre último.

Se cursó a la Dirección general instancia de D.ª Teodora Blanco solicitando indulto de la pena impuesta en virtud de expediente.

Se remitió a la Junta de pasivos expediente de pensión incoado por D.ª Plácida Escudero, hija de D. José Escudero.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de noviembre último, siendo alta en nómina D. Emilio González García, con 388'52 ptas.; D. José García Alvarez, con 208'36; D. Saturio Alonso García, con 242'30; D. Antonio Diaz García, con 1.206'93 y D. Faustino Fernández García, con 78'33 pesetas.

La Junta de pasivos clasificó con 1000 pesetas a D. Crisanto Diez Rodríguez, concedió la pensión de 583'32 pesetas a D.ª Angela Rodríguez Diez, viuda de D. Rufino A. Hidalgo y a las hijas de D.ª Fructuosa Rozada y D. Andrés Martínez, maestros que fueron de Soto de la Vega, la pensión de 266'66 y 68'44 a cada una de las huérfanas D.ª Vicenta, D.ª Valentina y D.ª Maximina Martínez Rozada.

Fué enviada a informe de la Junta local de Villablino, instancia de don Mariano de Bejar y D. Antonio Berna, Mantos de Somozas de Laciana y Cehegín (Murcia) solicitando permutar sus cargos.

Se dice que en breve aparecerá en la *Gaceta* el anuncio definitivo del concurso general de traslado.

A prepararse, por tanto, los que no estén a gusto en sus escuelas actuales.

Se cursó a la Dirección general hoja de servicios de D.ª Manuela Alonso Villamandos.

Continúa la *Gaceta* publicando relaciones de ascensoa en dosis honeopáticas.

A ese paso ni para marzo se habrá terminado de ascender a todos los maestros que a ello tienen derecho ni se habrá hecho la corrida de escalas, corriéndose por tanto el riesgo de que los nuevos haberes de algunos compañeros pasen a ejercicios cerrados.

Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, se halla abierto el pago de seis anualidades de aumento gradual de sueldo.

En el anuncio del Sr. Presidente de la Diputación se detallan los requisitos para cobrar.

Lo que se paga de las seis anualidades es lo que se inctuyó en los presupuestos de la Diputación, que importa aproximadamente del 10 al 15 por 100 de lo que legalmente corresponde a los interesados.

Ha fallecido en Coruña D.ª Rufina Peña, viuda de D. Juan José Cano, Regente que fué de las Escuelas graduadas anejas a las Normales de León y Santiago.

Reciba su familia nuestro pésame.

La ordenación de Pagos, que extendió equivocados los libramientos de los partidos de León, La Vecilla, Villafranca y Murias de Paredes, no se da prisa a deshacer el error extendiéndolos de nuevo.

El día 7 telegrafió al ordenador de pagos el Iltmo. Sr. Gobernador civil interesendo la remisión de los libramientos citados que el día 2 fueron devueltos por la Delegación de Hacienda.

Si llegan hoy viernes, lo diremos en este mismo número; en otro caso ya no podremos cobrar hasta que la Ordenación tenga a bien hacerse cargo que más de 500 maestros no cobran por culpa de la misma.

A la Dirección general se remitió expediente sobre la creación de un campo agrícola anejo a la escuela de Arcahueja.

Se nombra por derecho de consorte. a D. Felipe del Pozo, maestro de Santa Colomba de la Vega.

Se elevó a la Superioridad expediente de D. Benito Carrizo, solicitado por derecho de consorte la escuela de Escuredo.

Ultima hora.—Hoy viernes se han recibido los libramientos devueltos y hoy mismo, por una especial atención del Sr. Delegado de Hacienda, podrán ser cobrados por los habilitados.

Ya era tiempo.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa
Zapatería, 1 y Reyilla, 2

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

PONFERRADA — Casa fundada en 1883

CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEON

Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas

CUENTAS CORRIENTES Y CONSIGNACIONES

2 °/₀ a la vista.—3 °/₀ a tres meses.—3 ½ °/₀ a seis meses.—4 °/₀ imposiciones anuales.

CAJA DE AHORROS

3 ½ °/₀ imposiciones ordinarias a la vista.—3,75 °/₀ imposiciones semestrales.—4 °/₀ imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y Cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y ai seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

MENAJE PARA ESCUELAS

Cuadros murales, Mapas, Tableros contadores para enteros y quebrados, Papeles y Cuadernos pautados y gráficos, Libros de texto, Pizarras, Tela para encerados, Plumas, Tinta en polvo y líquida, Tiza, Pizarrines, Cajas de cuerpos sólidos, Compases, Cajas colores a la acuarela y pastel e infinidad de artículos a precios sumamente económicos : : : : :

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTE LOS PRECIOS EN LA

IMPRENTA

Y

LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1 **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON